

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: RESOLUCION

Número: 346

Referencia: AG-0346-2004

Año: 2004

Fecha(dd-mm-aaaa): 17-08-2004

Título: QUE DECLARA EL HUMEDAL DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL DAMANI-GUARIVIARA, EN LA REGION DE NO KRIBO, COMARCA NGOBE BUGLE.

Dictada por: AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

Gaceta Oficial: 25136

Publicada el: 14-09-2004

Rama del Derecho: DER. AMBIENTAL

Palabras Claves: Comarcas, Patrimonio cultural, Reservas, Recursos naturales, Áreas Protegidas

Páginas: 8

Tamaño en Mb: 0.782

Rollo: 538

Posición: 960

**RESOLUCION AG-0346-2004
(De 17 de agosto de 2004)**

“QUE DECLARA EL HUMEDAL DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL DAMANI-GUARIVIARA, EN LA REGIÓN DE ÑŌ KRIBO, COMARCA NGŌBE BUGLÉ”

El Suscrito Administrador General, Encargado, de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 114 de la Constitución Política de Panamá establece que “Es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana.”

Que la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, en el Título VI, Artículo 66, “Crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, identificado con la siglas SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas, o que se establezcan por leyes, decretos, resoluciones o acuerdos municipales”.

Que mediante Ley No. 6 de 3 de enero de 1989, la Asamblea Legislativa aprobó en todas en todas sus partes la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar, 1971).

Que el Congreso General Ngöbe Buglé mediante Resolución No. 004 de 20 de julio de 2004 declaró los Humedales de Damani y Boca de Guariviara en la Región de ÑŌ Kribo como un Área Protegida, en la categoría de Humedal de Importancia Internacional.

Que es de particular interés de todos los panameños, en especial de las comunidades de la Comarca Ngöbe Buglé, conservar, proteger y administrar todos los recursos naturales y el ambiente, mantener el equilibrio ecológico con el propósito fundamental del uso racional, para el beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Que la Resolución No. JD-09-94 de 28 de junio de 1994, incluye entre las categorías de manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a los

Humedales de Importancia Internacional y los define como "áreas designadas por la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas que comprenden extensiones de marismas, pantanos y turberas o superficies cubiertas de agua, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o aguas marinas, cuya profundidad de mareas bajas no exceda de 6 metros".

Que en base al análisis y estudios de los recursos naturales, ambientales, socioeconómicos, históricos y culturales, se tiene evidencia que un área de alrededor de 24,089 hectáreas se encuentra en un buen estado de conservación, con una alta biodiversidad que significa un potencial importante para la práctica de actividades de manejo sostenible donde se incorporen los conceptos de conservación y desarrollo.

Que el área es ecológicamente representativa, conteniendo muestras de los diversos ecosistemas de la zona que incluye: playas, vegetación costera de transición, la cuenca del río Cana, lagunas, pantano de ciperáceas, bosque inundable dominado por orejón, bosque aluvial ocasionalmente inundado, manglares y bosque dominado por palmas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Declárese Humedal de Importancia Internacional Damani-Guariviara, el área ubicada en la Región de Nö Kribo, Comarca Ngöbe Buglé, comprendida dentro de los siguientes límites:

Partiendo del **punto 1** con coordenadas E 398595.77 mts y N 990670.50 mts, a una distancia de 1479.45 mts y con un rumbo S 34°16'02" E encontramos el **punto 2** con coordenadas E 399428.78 mts. y N 989447.86 mts., de allí sigue con un rumbo S 86°25'25" E y una distancia de 430.78 mts hasta encontrar el **punto 3** con coordenadas E 399858.73 mts. y N 989420.99, se continua con un rumbo de N 32°09'08" E y a una distancia de 555.43 mts encontramos el **punto 4** con coordenadas E 400154.31 y N 989891.23, de allí se sigue con un rumbo S 79°59'31" E y una distancia de 231.93 mts encontramos el **punto 5** con coordenadas E 400382.72 y N 989850.93, se continua con rumbo S 15°04'07" E y una distancia de 361.76 mts. hasta encontrar el **punto 6** con coordenadas E 400476.77 y N 989501.60, se continua con un rumbo de S 19°01'32" W y una distancia de 412.14 mts encontrando el **punto 7** con coordenadas E 400342.41 y N 989111.96, de allí se sigue con rumbo S 34°20'46" E y a una distancia de 976.37 mts encontramos el **punto 8** con coordenadas E 400893.27 y N 988305.82, se continua con rumbo N 71°33'54" E y a una distancia de 679.79 mts se encuentra el **punto 9** con coordenadas E 401538.19 y N 988520.79, continuamos con un

rumbo de S 41°59'14" E y a una distancia de 903.79 mts encontramos el **punto 10** con coordenadas E 402142.79 y N 987849.01, de allí se sigue con rumbo S 6°10'13" E y a una distancia de 500.01 mts encontramos el **punto 11** con coordenadas E 402196.53 y N 987351.89, se continua por la margen este del río Cricamola hasta llegar al **punto 12** con coordenadas E 402478.68 y N 986303.91, se sigue con rumbo N 50°49'35" E y a una distancia de 467.94 mts encontramos el **punto 13** con coordenadas E 402841.45 y N 986599.49, se continua con un rumbo de N 21°39'40" E y a una distancia de 2038.37 mts encontramos el **punto 14** con coordenadas E 403701.33 y N 987593.73, de allí se sigue con un rumbo N 79°22'49" E y a una distancia de 218.71 mts encontramos el **punto 15** con coordenadas E 403593.84 y N 988493.92, se sigue con un rumbo de S 06°31'11" W y a una distancia de 946.61 mts se encuentra el **punto 16** con coordenadas E 403808.82 y N 988534.23, continuamos con un rumbo de S 77°19'11" E y a una distancia de 550.86 mts encontramos el **punto 17** con coordenadas E 404238.76 y N 987472.81, de allí se sigue con un rumbo S 48°00'46" E y a una distancia de 903.79 mts encontramos el **punto 18** con coordenadas E 404910.54 y N 986868.21 de allí se sigue con un rumbo S 16°13'57" W y a una distancia de 1105.48 mts encontramos el **punto 19** con coordenadas E 404601.52 y N 985806.79, se continua con un rumbo de S 27°38'46" E y a una distancia de 1193.45 mts se encuentra el **punto 20** con coordenadas E 405125.51 y N 985497.77, se continua con rumbo N 83°56'45" E y a una distancia de 891.72 mts se encuentra el **punto 21** con coordenadas E 406012.27 y N 985591.82, se continua con rumbo N 43°49'51" E y a una distancia de 931.23 mts encontramos el **punto 22** con coordenadas E 406657.18 y N 986263.60, de allí se sigue con rumbo N 09°05'25" E y a una distancia de 680.32 mts encontramos el **punto 23** con coordenadas E 406764.67 y N 986935.38, a una distancia de 389.63 mts y con un rumbo S 46°23'50" E encontramos el **punto 24** con coordenadas E 407046.81 mts. y N 986666.67 mts., de allí sigue con un rumbo S 07°21'09" E y una distancia de 419.95 mts hasta encontrar el **punto 25** con coordenadas E 407100.56 mts. y N 986250.16, se continua con un rumbo de N 53°19'33" E y a una distancia de 787.33 mts encontramos el **punto 26** con coordenadas E 407732.03 y N 986720.41, de allí se sigue con un rumbo N 08°44'46" W y una distancia de 353.43 mts encontramos el **punto 27** con coordenadas E 407678.29 y N 987069.74, se continua con rumbo N 59°02'10" E y una distancia de 235.02 mts. hasta encontrar el **punto 28** con coordenadas E 407879.83 y N 987190.66, se continua con un rumbo de S 26°59'45" E y una distancia de 799.16 mts encontrando el **punto 29** con coordenadas E 408242.59 y N 986478.57, de allí se sigue con rumbo S 54°46'57" W y a una distancia de 559.15 mts encontramos el **punto 30** con coordenadas E 407785.78 y N 986156.11, se continua con rumbo S 45°00'00" E y a una distancia de 1064.05 mts se encuentra el **punto 31** con coordenadas

E 408538.18 y N 985403.72, continuamos con un rumbo de N 65°13'30" E y a una distancia de 1154.21 mts encontramos el **punto 32** con coordenadas E 409586.16 y N 985887.40, de allí se sigue con rumbo N 88°05'27" E y a una distancia de 1209.88 mts encontramos el **punto 33** con coordenadas E 410795.37 y N 985927.71, se continua con un rumbo de N 77°19'11" E y a una distancia de 550.86 mts encontramos el **punto 34** con coordenadas E 411332.80 y N 986048.63, se sigue con rumbo N 47°02'43" E y a una distancia de 532.36 mts encontramos el **punto 35** con coordenadas E 411722.43 y N 986411.39, se continúa con un rumbo de N 77°05'33" E y a una distancia de 661.62 mts encontramos el **punto 36** con coordenadas E 412367.34 y N 986559.19, de allí se sigue con un rumbo N 68°42'52" E y a una distancia de 723.00 mts encontramos el **punto 37** con coordenadas E 413041.02 y N 986821.65, se sigue con un rumbo de N 52°05'24" E y a una distancia de 1592.92 mts se encuentra el **punto 38** con coordenadas E 414297.81 y N 987800.38, continuamos con un rumbo de N 45°47'05" E y a una distancia de 574.15 mts encontramos el **punto 39** con coordenadas E 414709.32 y N 988200.77, de allí se sigue con un rumbo S 37°15'59" E y a una distancia de 642.86 mts encontramos el **punto 40** con coordenadas E 415098.59 y N 987689.16 continuamos con un rumbo de N 74°03'16" E y a una distancia de 566.78 mts encontramos el **punto 41** con coordenadas E 415643.56 y N 987844.87, se continua con un rumbo de S 09°34'27" E y a una distancia de 936.16 mts se encuentra el **punto 42** con coordenadas N 415799.27 y N 986921.74, se continua con rumbo S 42°07'01" E y a una distancia de 1094.53 mts se encuentra el **punto 43** con coordenadas E 416533.32 y N 986109.84, se continua con rumbo S 04°58'11" W y a una distancia de 256.77 mts encontramos el **punto 44** con coordenadas E 416511.08 y N 985854.04, de allí se sigue con rumbo S 73°48'39" W y a una distancia de 359.01 mts encontramos el **punto 45** con coordenadas E 416166.30 y N 985753.94, de allí se sigue con rumbo S 07°07'25" E y a una distancia de 311.37 mts encontramos el **punto 46** con coordenadas E 416166.30 y N 985409.16, continuamos con un rumbo de S 74°12'29" E y a una distancia de 295.05 mts encontramos el **punto 47** con coordenadas E 416488.83 y N 985364.67, de allí se sigue con un rumbo S 15°56'44" W y a una distancia de 404.84 mts encontramos el **punto 48** con coordenadas E 416377.62 y N 984975.40 de allí se sigue con un rumbo S 11°05'37" E y a una distancia de 578.02 mts encontramos el **punto 49** con coordenadas E 416488.83 y N 984408.18, se continua con un rumbo de S 65°53'52" E y a una distancia de 463.00 mts se encuentra el **punto 50** con coordenadas E 416911.47 y N 984219.11, se continua con rumbo N 27°53'50" E y a una distancia de 427.87 mts se encuentra el **punto 51** con coordenadas E 417111.67 y N 984597.25, se continua con rumbo N 80°57'38" E y a una distancia de 495.52 mts encontramos el **punto 52** con coordenadas E 417601.03 y N 984675.11, de allí se sigue con rumbo N 22°51'32" E y a una distancia de 1231.12 mts encontramos

el **punto 53** con coordenadas E 418079.28 y N 985809.55, a una distancia de 389.63 mts y con un rumbo N 52°35'40" W encontramos el **punto 54** con coordenadas E 417701.13 mts. y N 986098.72 mts., de allí sigue con un rumbo N 02°20'14" E y una distancia de 545.42 mts hasta encontrar el **punto 55** con coordenadas E 417723.37 mts. y N 986643.70, se continua con un rumbo de N 70°20'46" E y a una distancia de 330.68 mts encontramos el **punto 56** con coordenadas E 418034.79 y N 986754.91, de allí se sigue con un rumbo N 49°1'42" E y una distancia de 559.75 mts encontramos el **punto 57** con coordenadas E 418457.42 y N 987121.94, se continua con rumbo N 69°35'25" E y una distancia de 510.27 mts. hasta encontrar el **punto 58** con coordenadas E 418935.67 y N 987299.89, se continua con un rumbo de S 46°38'12" E y una distancia de 275.36 mts encontrando el **punto 59** con coordenadas E 419135.86 y N 987110.82 , de allí se sigue con rumbo N 63°02'52" E y a una distancia de 736.15 mts encontramos el **punto 60** con coordenadas E 419792.06 y N 987444.48 , se continua con rumbo S 23°11'55" E y a una distancia de 254.10 mts se encuentra el **punto 61** con coordenadas E 419892.16 y N 987210.92, continuamos con un rumbo de S 18°26'06" W y a una distancia de 316.53 mts encontramos el **punto 62** con coordenadas E 419792.06 y N 986910.62 , de allí se sigue con rumbo S 22°59'19" E y a una distancia de 797.37 mts encontramos el **punto 63** con coordenadas E 420103.48 y N 986176.57, se continua con un rumbo de S 54°02'22" E y a una distancia de 700.77 mts encontramos el **punto 64** con coordenadas E 420670.70 y N 985765.06, se sigue con rumbo S 77°07'30" E y a una distancia de 778.53 mts encontramos el **punto 65** con coordenadas E 421449.23 y N 985587.11, se continúa con un rumbo de S 30°51'15" E y a una distancia de 997.57 mts encontramos el **punto 66** con coordenadas E 421960.84 y N 984730.72, de allí se sigue con un rumbo S 16°06'48" W y a una distancia de 520.95 mts encontramos el **punto 67** con coordenadas E 421816.26 y N 984230.23, se sigue con un rumbo de S 15°25'20" E y a una distancia de 669.16 mts se encuentra el **punto 68** con coordenadas E 421994.21 y N 983585.15 , continuamos con un rumbo de S 01°46'17" E y a una distancia de 1079.34 mts encontramos el **punto 69** con coordenadas E 422027.58 y N 982506.32, de allí se sigue con un rumbo S 02°06'06" E y a una distancia de 1213.11. mts encontramos el **punto 70** con coordenadas E 422072.06 y N 981294.03 continuamos con un rumbo de S 33°54'23" E y a una distancia de 817.44 mts encontramos el **punto 71** con coordenadas E 422528.06 y N 980615.59, se continua con un rumbo de S 70°04'28" E y a una distancia de 946.41 mts se encuentra el **punto 72** con coordenadas N 423417.82 y N 980293.05, se continua con rumbo S 47°34'48" E y a una distancia de 1067.83 mts se encuentra el **punto 73** con coordenadas E 424206.12 y N 979572.74, se continua con rumbo S 22d47'47" W y a una distancia de 1064.04 mts encontramos el **punto 74** con coordenadas E 423793.84 y N 978591.80, de allí se sigue con rumbo S 66°22'14" E y

a una distancia de 993.11 mts encontramos el **punto 75** con coordenadas E 424703.69 y N 978193.75, se continúa con un rumbo de N 67°15'50" E y a una distancia de 1618.48 mts encontramos el **punto 76** con coordenadas E 426196.41 y N 978819.27, de allí se sigue con un rumbo S 31°53'27" E y a una distancia de 753.46 mts encontramos el **punto 77** con coordenadas E 426594.47 y N 978179.53, se sigue con un rumbo de S 35°48'40" W y a una distancia de 1384.91 mts se encuentra el **punto 78** con coordenadas E 425784.14 y N 977056.43, continuamos con un rumbo de S 89°53'32" E y a una distancia de 7548.91 mts encontramos el **punto 79** con coordenadas E 433333.04 y N 977042.22, de allí se sigue con un rumbo N 70°17'50" E y a una distancia de 2234.86 mts encontramos el **punto 80** con coordenadas E 435437.06 y N 977795.69 continuamos con un rumbo de N 26°55'40" E y a una distancia de 1004.54 mts. encontramos el **punto 81** con coordenadas E 435891.99 y N 978691.32, se continúa con un rumbo de S 49°51'52" E y a una distancia de 948.35 mts se encuentra el **punto 82** con coordenadas N 436617.02 y N 978080.01, se continúa con rumbo N 67°22'48" E y a una distancia de 369.62 mts se encuentra el **punto 83** con coordenadas E 436958.22 y N 978222.18, se continúa por la costa con dirección Noroeste hasta encontrar el **punto 84** con coordenadas E 418704.46 y N 999531.80, de allí se sigue con rumbo S 33°22'40" W y a una distancia de 1001.81 mts encontramos el **punto 85** con coordenadas E 418153.30 y N 998695.22, se continúa con un rumbo de S 00°22'55" E y a una distancia de 1476.34 mts encontramos el **punto 86** con coordenadas E 418163.15 y N 997218.90, de allí se sigue con un rumbo S 29°44'42" W y a una distancia de 634.79 mts encontramos el **punto 87** con coordenadas E 417848.20 y N 996667.75, se sigue con un rumbo de N 88°46'05" W y a una distancia de 915.52 mts se encuentra el **punto 88** con coordenadas E 416932.88 y N 996687.43, continuamos con un rumbo de N 77°20'29" W y a una distancia de 1886.32 mts encontramos el **punto 89** con coordenadas E 415092.41 y N 997100.80, de allí se sigue con un rumbo N 84d33'35" W y a una distancia de 622.85 mts encontramos el **punto 90** con coordenadas E 414472.35 y N 997159.85 continuamos con un rumbo de S 86°20'52" W y a una distancia de 463.52 mts. encontramos el **punto 91** con coordenadas E 414009.77 y N 997130.33, se continúa con un rumbo de N 71°46'30" W y a una distancia de 849.67 mts se encuentra el **punto 92** con coordenadas N 413202.72 y N 997396.06, se continúa con rumbo N 86°59'14" W y a una distancia de 1123.55 mts se encuentra el **punto 93** con coordenadas E 412080.72 y N 997455.12, se continúa con rumbo S 46°41'05" W y a una distancia de 473.44 mts se encuentra el **punto 94** con coordenadas E 411736.25 y N 997130.33, de allí se sigue con rumbo S 00°44'39" W y a una distancia de 757.90 mts encontramos el **punto 95** con coordenadas E 411726.40 y N 996372.48, siguiendo entonces por la costa que sirve de

limite natural hasta dar con el **punto 1** con coordenadas E 398595.77 mts y N 990670.50 que sirve como punto de inicio del polígono.

El polígono descrito, encierra aproximadamente 24,089 has. de superficie, incluyendo territorio y aguas nacionales. Estos serán objeto de una descripción geográfica más detallada aplicando las técnicas necesarias para el levantamiento de los límites del Humedal de Importancia Internacional Damani-Guariviara.

ARTÍCULO 2: Reconocer el régimen de propiedad privada y de posesión de las tierras existentes dentro de los límites descritos en el artículo anterior para el Humedal de Importancia Internacional Damani-Guariviara, con las restricciones que señala la Constitución Política de la República de Panamá, las Leyes y la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: El Humedal de Importancia Internacional Damani-Guariviara que se crea mediante esta Resolución se denominará Humedal Damani-Guariviara y tiene los siguientes objetivos:

1. Proteger los humedales en el mejor estado de conservación, atendiendo a los lineamientos y enfoques de uso racional definidos en la Convención de Ramsar, 1971.
2. Preservar los bosques naturales del área para el sostenimiento de los procesos ecológicos, favoreciendo la conservación de la biodiversidad en general y en especial de los diferentes tipos de bosque que en ella se encuentran
3. Proteger y manejar en forma racional los recursos naturales y culturales del área protegida, respetando el uso tradicional de estos, teniendo presente los principios de desarrollo sostenible.
4. Proporcionar oportunidades de investigación, educación, recreación y turismo.

ARTÍCULO 4: Los terrenos incluidos dentro de los límites del área protegida y sus recursos naturales estarán bajo la administración, control, vigilancia y manejo del Congreso Ngöbe Buglé, Región de Nö Kribo conjuntamente con la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM.

ARTÍCULO 5: Para los fines antes mencionados ambas autoridades establecerán políticas y estrategias, así como el Plan de Manejo y la reglamentación respectiva para coordinar y dar seguimiento a las actividades a fin de alcanzar las metas de conservación.

ARTÍCULO 6: Queda prohibida la tala de árboles, las quemas, pastoreos, caza, minería, destrucción, explotación, posesión y adjudicación de tierras y de cualquier actividad que no sea sostenible, de

acuerdo a los fines de conservación del Humedal, sin la autorización de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM.

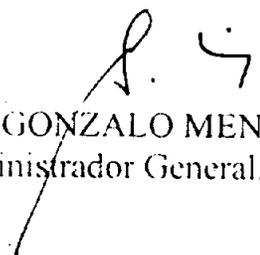
ARTÍCULO 7: Las sanciones a los que infrinjan la presente resolución estarán sujetas a lo establecido en las normas ambientales vigentes, lo cual será competencia de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponer el Congreso General Ngöbe Buglé.

ARTÍCULO 8: La presente Resolución entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley No. 6 de 3 de enero de 1989; Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994; Ley No. 24 de 7 de junio de 1995, Resolución J.D. 09-94 de 28 de junio de 1994 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, diecisiete (17) de agosto de 2004.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. GONZALO MENÉNDEZ G.
Administrador General, Encargado

RESOLUCION Nº AG-0347-2004
(De 17 de agosto de 2004)

“Que Aprueba el Plan de Manejo del Monumento Natural Cerro Gaital”

El Suscrito Administrador General Encargado de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 66 de la Ley Nº412 de 1998, “Se crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas identificado con las siglas SINAP, conformado por todas las áreas protegidas legalmente establecidas, o que se establezcan, por leyes, decretos, resoluciones o acuerdos municipales...”(sic)